

ANAR PIDE, UNA VEZ MÁS, QUE LA LEY INTEGRAL DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA IMPIDA QUE UN PADRE AGRESOR CONDENADO POR VIOLENCIA DE GÉNERO TENGA CONTACTO CON SUS HIJOS/AS

- FUNDACIÓN ANAR lleva años reclamando que la protección de los hijos/as de una mujer reconocida como víctima de Violencia de Género sea automática y no dependa de la valoración del juez o jueza.
- ANAR ha presentado esta petición como aportación al Proyecto de Ley de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia y espera que sea incorporada en el texto definitivo de esta norma que ahora se tramita en el Congreso.

Madrid, 29 de septiembre de 2020.- “En el **Teléfono ANAR** escuchamos con frecuencia cómo los jueces y juezas establecen, o no suspenden, régimen de visitas con los padres condenados por Violencia de Género, por lo que estos siguen ejerciendo violencia sobre la madre través de sus hijos/as, llegando al caso extremo de asesinarlos”, explica la directora jurídica del Teléfono ANAR, **Sonsoles Bartolomé**.

Esto es posible porque la ley actual, que establece múltiples mecanismos de protección de los hijos/as víctimas de la Violencia de Género, deja en manos de la valoración del juez o jueza su aplicación.

Para **FUNDACION ANAR**, cuando un juez o jueza acuerda que es necesario una medida cautelar de protección a la mujer víctima de Violencia de Género, esta protección se debería extender también a los hijos/as.

De la misma forma, cuando el juez o jueza dicta **sentencia condenatoria** por Violencia de Género, se debe proteger a los hijos/as que también son víctimas de esa violencia, suspendiendo, **de forma automática**, todo régimen de visitas, comunicaciones o estancias con el agresor condenado hasta el cumplimiento íntegro de la condena, momento en el que se volverá a hacer una nueva evaluación.

El hecho de que la protección de los hijos/as de una mujer reconocida como víctima de Violencia de Género, sea automática y **no dependa de la valoración del juez o jueza**, es una petición que ANAR lleva haciendo desde hace años y ha sido presentada como aportación al **Proyecto de Ley Integral de Protección contra la Violencia a la Infancia y la Adolescencia**. Desde ANAR volvemos a pedir que sea recogido e incorporado en el texto definitivo de la Ley, [que ahora se tramita en el Congreso](#).